



BENEDICTO CARRIÓN GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2015, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

“6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015, SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN INICIALMENTE PREVISTA EN EL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015.- Conocido el dictamen indicado, cuyo contenido es el siguiente:

“Dada cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde Presidente, de fecha 21 de octubre de 2015, según la cual: “De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en el artículo 127.1.b de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal, de 21 de octubre de 2015 y, de acuerdo con la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda que consta en el expediente; se propone a la **Junta de Gobierno Local:**

PRIMERO:

La aprobación del proyecto de Expediente de Modificación número 1 del Anexo de Inversiones, por cambio de financiación de distintos proyectos de gastos, del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2015.

SEGUNDO:

En caso de ser aprobado, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

- Aprobar inicialmente la modificación número 1 del Anexo de Inversiones, por cambio de financiación de distintos proyectos de gastos, del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2015, según se detalla a continuación:

NUEVA FINANCIACIÓN PROPUESTA DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL AVANTAMIENTO DE 2015												
GASTOS: INVERSIONES					FINANCIACIÓN							
Aplicación		Denominación			Importe	Rec. corrientes no afectados	Préstamo	Finca Monterrey	Convenio Juvigolf	Estado	Subvenciones	
Org.	Prog.	Eco.		Mancomunidad							Rec. de otros Entes	
010101	920	62900		Otras inversiones	10.000,00				10.000,00			
060102	459	61900		Demolición muro Puerto de Caleta de Vélez, de Calle Real a Calle Casillas	1.000,00				1.000,00			
060102	165	61902		Diversas obras de infraestructura en alumbrado	10.000,00		0,00		10.000,00			
060102	1532	61927		Acondicionamiento y mejora vías públicas e inf.	210.531,57		0,00		210.531,57			
060102	1532	61943		Acondicionamiento y mejora vías públicas e infraestructuras F.E.A.	772.664,96		0,00		772.664,96			
060102	1532	61945		Campaña de refuerzo de calzada	100.000,00		0,00		100.000,00			
060102	1532	61952		Desdoblamiento Camino de Torrox	1.147.461,05		131.649,20	1.147.461,05	350,80			
060102	1532	61959		Pedonalización C/Saladero Viejo	132.000,00		59.394,79		2.139,49			
060102	1532	61960		Pedonalización C/Levante	61.534,28				20.000,00			
060102	1532	61961		Mano de obra PFEA 2015	20.000,00				20.000,00			
060102	1532	61962		Urbanización del S.G. T-12	725.000,00				725.000,00			
060102	920	62201		Actuaciones de mejora en Edificios Municipales	120.000,00		0,00		120.000,00			
060102	920	62202		Actuaciones de mejora en Edificios Municipales (f.e.a.)	21.219,30				21.219,30			
060102	920	62203		Rehabilitación Edificio Los Pósitos	552.726,30		548.006,16		4.720,14			
060102	4312	62213		Liquidación Obra adaptación de Estación de autobuses a mercado municipal	74.843,04		74.843,04					
060102	1532	62300		Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00		0,00		10.000,00			
060102	1532	62501		Adquisición de mobiliario urbano	20.000,00		0,00		20.000,00			
060102	920	62700		Equipamiento y mobiliario edificios municipales	100.000,00		0,00		100.000,00			
070201	132	62400		Adquisición de vehículos	30.000,00				30.000,00			
080501	321	62201		Construcción Escuela infantil Benajaraté	100.000,00		22.267,59		77.732,41			
080501	321	62202		Construcción Escuela infantil Caleta de Vélez	100.000,00				100.000,00			
100101	926	62601		Sistemas informáticos	50.000,00		0,00		50.000,00			
100101	926	62602		Adquisición aplicaciones informáticas	200.000,00		0,00		200.000,00			
100101	926	72300		Programa Ciudades Inteligentes	557.706,64		0,00		111.541,33	446.165,31		
110101	342	62201		Instalaciones deportivas	316.581,72		216.581,72		100.000,00			
110101	342	62500		Equipamiento deportivo	30.000,00		0,00		30.000,00			
110201	432	62700		Centro de Interpretación de la industria Agroalimentaria Edif la azucarera	168.000,00		68.000,00		60.000,00			160.000,00
110301	170	62503		Actuaciones para mejoras en playas	60.000,00				40.000,00			
120101	433	62201		Acondicionamiento Vivero de Empresas en Vélez Málaga	200.000,00							
120101	151	62700		Promoción económica y social B.La Villa: De Toda la Villa (Material)	779.386,94		779.386,94					
120101	151	64000		Promoción económica y social B.La Villa: De toda la Villa (Inmaterial)	90.400,00	90.400,00						
120101	241	71001		Transferencia OALDIM para inversiones	23.100,00				23.100,00			
130102	164	62202		Actuaciones en cementerios	10.000,00				10.000,00			
130701	171	61911		Actuaciones para la mejora en parques y jardines	30.000,00				30.000,00			
150101	333	62209		Teatro Lope de Vega	99.870,56		99.870,56					
150101	333	62900		Otras inversiones en equipamiento cultural	10.000,00				10.000,00			
Total					6.944.026,36	90.400,00	2.000.000,00	1.147.461,05	3.000.000,00	446.165,31	100.000,00	160.000,00

- Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- Dicha modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.
- Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

No obstante, lo anterior, la Corporación Plenaria con su superior criterio decidirá lo más oportuno y conveniente para los intereses municipales.”

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor General, con fecha 21 de octubre, según el cual: “En relación con la propuesta relativa al cambio de financiación de distintos proyectos de gasto del Anexo de Inversiones del Presupuesto del ejercicio 2015, se informa que ésta se concreta en los siguientes cuadros:

Financiación de los proyectos de gasto, prevista en el Anexo de Inversiones aprobado inicialmente en el Presupuesto de 2015:

ANEXO DE INVERSIONES. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2015							
GASTOS: INVERSIONES				FINANCIACIÓN			
Aplicación			Denominación	Importe	Préstamo	Convenio Juvigolf	Subvenciones Estado
Org.	Prog.	Eco.					
060102	165	61902	Diversas obras de infraestructura en alumbrado	10.000,00	10.000,00		
060102	1532	61927	Acondicionamiento y mejora vías públicas e infr.	210.531,57	134.531,57	76.000,00	
060102	1532	61945	Campaña de refuerzo de calzada	100.000,00	48.726,56	51.273,44	
060102	1532	61959	Peatonalización C/Saladero Viejo	132.000,00	132.000,00		
060102	1532	61960	Peatonalización C/Levante	61.534,28	61.534,28		
060102	920	62201	Actuaciones de mejora en Edificios Municipales	120.000,00	60.000,00	60.000,00	
060102	920	62203	Rehabilitación Edificio Los Pósitos	552.726,30	126.465,72	426.260,58	
060102	1532	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00	10.000,00		
060102	1532	62501	Adquisición de mobiliario urbano	20.000,00	20.000,00		
060102	920	62700	Equipamiento y mobiliario edificios municipales	100.000,00	50.000,00	50.000,00	
080501	321	62201	Construcción Escuela infantil Benajarafé	100.000,00		100.000,00	
100101	926	62601	Sistemas informáticos	50.000,00	50.000,00		
100101	926	62602	Adquisición aplicaciones informáticas	200.000,00	150.000,00	50.000,00	
100101	926	72300	Programa Ciudades Inteligentes	557.706,64	21.541,33	90.000,00	446.165,31
110101	342	62201	Instalaciones deportivas	316.581,72	50.000,00	266.581,72	
110101	342	62500	Equipamiento deportivo	30.000,00	30.000,00		
120101	241	71001	Transferencia OALDIM para inversiones	23.100,00	23.100,00		
Total				2.594.180,51	977.899,46	1.170.115,74	446.165,31

Financiación Propuesta:

NUEVA FINANCIACIÓN PROPUESTA DEL ANEXO DE INVERSIONES. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2015							
GASTOS: INVERSIONES					FINANCIACIÓN		
Aplicación			Denominación	Importe	Préstamo	Convenio Juvigolf	Subvenciones
Org.	Prog.	Eco.					Estado
060102	165	61902	Diversas obras de infraestructura en alumbrado	10.000,00	0,00	10.000,00	
060102	1532	61927	Acondicionamiento y mejora vías públicas e infr.	210.531,57	0,00	210.531,57	
060102	1532	61945	Campaña de refuerzo de calzada	100.000,00	0,00	100.000,00	
060102	1532	61959	Peatonalización C/Saladero Viejo	132.000,00	131.649,20	350,80	
060102	1532	61960	Peatonalización C/Levante	61.534,28	59.394,79	2.139,49	
060102	920	62201	Actuaciones de mejora en Edificios Municipales	120.000,00	0,00	120.000,00	
060102	920	62203	Rehabilitación Edificio Los Pósitos	552.726,30	548.006,16	4.720,14	
060102	1532	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00	0,00	10.000,00	
060102	1532	62501	Adquisición de mobiliario urbano	20.000,00	0,00	20.000,00	
060102	920	62700	Equipamiento y mobiliario edificios municipales	100.000,00	0,00	100.000,00	
080501	321	62201	Construcción Escuela infantil Benajarafe	100.000,00	22.267,59	77.732,41	
100101	926	62601	Sistemas informáticos	50.000,00	0,00	50.000,00	
100101	926	62602	Adquisición aplicaciones informáticas	200.000,00	0,00	200.000,00	
100101	926	72300	Programa Ciudades Inteligentes	557.706,64	0,00	111.541,33	446.165,31
110101	342	62201	Instalaciones deportivas	316.581,72	216.581,72	100.000,00	
110101	342	62500	Equipamiento deportivo	30.000,00	0,00	30.000,00	
120101	241	71001	Transferencia OALDIM para inversiones	23.100,00	0,00	23.100,00	
Total				2.594.180,51	977.899,46	1.170.115,74	446.165,31

De ello se desprende que no se alteran los estados de gastos e ingresos del presupuesto por este cambio de financiación.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señala que al Presupuesto General se unirá el Anexo de las Inversiones que se vayan a realizar en el ejercicio, especificando en el mismo el tipo de financiación, ex art 19 de la misma norma, debiendo seguirse a efectos de la aprobación definitiva del Presupuesto y de los documentos que lo integran, cual es el caso del Anexo de Inversiones, los trámites previstos en el artículo 18 del citado Real Decreto, esto es, "(...) el Presidente de la Entidad formará el Presupuesto General y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallada en el artículo 12 y en el presente artículo, al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación inicial, enmienda o devolución (...)"

Teniendo en cuenta que las bases de ejecución del presupuesto no recogen un procedimiento especial a efectos de la tramitación de la modificación del anexo de inversiones, ni tampoco el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ni el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se considera que el expediente habrá de someterse a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos (artículo 169 del TRLRHL y artículos 18 y 20 del Real Decreto 500/1990), esto es, aprobación del proyecto de modificación por la Junta de Gobierno Local, ex art. 127.1 b) de la Ley de Bases de Régimen Local, aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, exposición pública del expediente por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, resolviendo las reclamaciones presentadas; salvo que éstas no se hubieran producido, en cuyo caso, se considerará definitivamente aprobado el expediente, publicación del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, entrada en vigor y remisión simultánea a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

Es lo que tengo a bien informar a la Corporación, que con su superior criterio decidirá lo más oportuno para los intereses municipales."

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 26 de octubre.

La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal Andalucista) y 13 abstenciones (10 Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), dictaminó:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación número 1 del Anexo de Inversiones, por cambio de financiación de distintos proyectos de gastos, del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez-Málaga del ejercicio 2015, según el siguiente detalle:



NUEVA FINANCIACIÓN PROPUESTA DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE 2015											
GASTOS: INVERSIONES					FINANCIACIÓN						
Org.	Aplicación Prog.	Eco.	Denominación	Importe	Rec. corrientes no afectados	Préstamo	Finca Monterrey	Convenio Juvigolf	Estado	Subvenciones Mancomunidad	Rec. de otros Entes
010101	920	62900	Otras inversiones	10.000,00				10.000,00			
060102	459	61900	Demolición muro Puerto de Caleta de Vélez, de Calle Real a Calle Castillas	1.000,00				1.000,00			
060102	165	61902	Diversas obras de infraestructura en alumbrado	10.000,00		0,00		10.000,00			
060102	1532	61927	Acondicionamiento y mejora vías públicas e infr.	210.531,57		0,00		210.531,57			
060102	1532	61943	Acondicionamiento y mejora vías públicas e infraestructuras F.E.A.	772.664,96				772.664,96			
060102	1532	61945	Campaña de refuerzo de calzada	100.000,00				100.000,00			
060102	1532	61952	Desdoblamiento Camino de Torrox	1.147.461,05			1.147.461,05				
060102	1532	61959	Peatonalización C/Saladero Viejo	132.000,00		131.649,20		350,80			
060102	1532	61960	Peatonalización C/Levante	61.534,28		59.394,79		2.139,49			
060102	1532	61961	Mano de obra PFEA 2015	20.000,00				20.000,00			
060102	1532	61962	Urbanización del S.G. T-12	725.000,00				725.000,00			
060102	920	62201	Actuaciones de mejora en Edificios Municipales	120.000,00		0,00		120.000,00			
060102	920	62202	Actuaciones de mejora en Edificios Municipales (f.e.a.)	21.219,30				21.219,30			
060102	920	62203	Rehabilitación Edificio Los Pósitos	552.726,30		548.006,16		4.720,14			
060102	4312	62213	Liquidación obra adaptación de Estación de autobuses a mercado municipal	74.843,04		74.843,04					
060102	1532	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00		0,00		10.000,00			
060102	1532	62501	Adquisición de mobiliario urbano	20.000,00		0,00		20.000,00			
060102	920	62700	Equipamiento y mobiliario edificios municipales	100.000,00		0,00		100.000,00			
070201	132	62400	Adquisición de vehículos	30.000,00				30.000,00			
080501	321	62201	Construcción Escuela infantil Benajázar	100.000,00		22.267,59		77.732,41			
080501	321	62202	Construcción Escuela infantil Caleta de Vélez	100.000,00				100.000,00			
100101	926	62601	Sistemas informáticos	50.000,00		0,00		50.000,00			
100101	926	62602	Adquisición aplicaciones informáticas	200.000,00		0,00		200.000,00			
100101	926	72300	Programa Ciudades Inteligentes	557.706,64		0,00		111.541,33	446.165,31		
110101	342	62201	Instalaciones deportivas	316.581,72		216.581,72		100.000,00			
110101	342	62500	Equipamiento deportivo	30.000,00		0,00		30.000,00			
110201	432	62700	Centro de Interpretación de la industria Agroalimentaria Edif la azucarera	168.000,00		68.000,00		60.000,00	100.000,00		
110301	170	62503	Actuaciones para mejoras en playas	60.000,00				40.000,00			160.000,00
120101	433	62201	Acondicionamiento Vivero de Empresas en Vélez Málaga	200.000,00							
120101	151	62700	Promoción económica y social B.La Villar. De Toda la Villa (Material)	779.386,94		779.386,94					
120101	151	64000	Promoción económica y social B.La Villar. De toda la Villa (Inmaterial)	90.400,00	90.400,00						
120101	241	71001	Transferencia OALDIM para inversiones	23.100,00				23.100,00			
130102	164	62202	Actuaciones en cementerios	10.000,00				10.000,00			
130701	171	61911	Actuaciones para la mejora en parques y jardines	30.000,00				30.000,00			
150101	333	62209	Teatro Lope de Vega	99.870,56		99.870,56					
150101	333	62900	Otras inversiones en equipamiento cultural	10.000,00				10.000,00			
Total				6.944.026,36	90.400,00	2.000.000,00	1.147.461,05	3.000.000,00	446.165,31	100.000,00	160.000,00

SEGUNDO. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La citada modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P., entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril”.

(...)

Finalizado el turno de intervenciones el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen que resulta aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintitrés (23), correspondiendo diez (10) al Grupo Municipal Partido Popular, ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal GIPMTM, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Dos (2) correspondientes al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación número 1 del Anexo de Inversiones, por cambio de financiación de distintos proyectos de gastos, del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez-Málaga del ejercicio 2015, según el siguiente detalle:

NUEVA FINANCIACIÓN PROPUESTA DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE 2015													
GASTOS: INVERSIONES					FINANCIACIÓN								
Aplicación	Org.	Prog.	Eco.	Denominación	Importe	Rec. corrientes no afectados	Préstamo	Finca Monterrey	Convenio Juvigolf	Estado	Mancomunidad	Subvenciones	Rec. de otros Entes
010101	920	62900		Otras inversiones	10.000,00				10.000,00				
060102	459	61900		Demolición muro Puerto de Caleta de Vélez, de Calle Real a Calle Casillas	1.000,00				1.000,00				
060102	165	61902		Diversas obras de infraestructura en alumbrado	10.000,00		0,00		10.000,00				
060102	1532	61927		Acondicionamiento y mejora vías públicas e infraestructuras F.E.A.	210.531,57		0,00		210.531,57				
060102	1532	61943		Acondicionamiento y mejora vías públicas e infraestructuras F.E.A.	772.664,96		0,00		772.664,96				
060102	1532	61945		Campaña de refuerzo de calzada	100.000,00		0,00		100.000,00				
060102	1532	61952		Desdoblamiento Camino de Torrox	1.147.461,05		131.649,20	1.147.461,05	350,80				
060102	1532	61959		Pestonalización C/Saladero Viejo	132.000,00		59.394,79		2.139,49				
060102	1532	61960		Pestonalización C/Levante	61.534,28				20.000,00				
060102	1532	61961		Mano de obra PFEA 2015	20.000,00				725.000,00				
060102	1532	61962		Urbanización del S.G. T-12	725.000,00				120.000,00				
060102	920	62201		Actuaciones de mejora en Edificios Municipales	120.000,00		0,00		21.219,30				
060102	920	62202		Actuaciones de mejora en Edificios Municipales (f.e.a.)	21.219,30				21.219,30				
060102	920	62203		Rehabilitación Edificio Los Pósitos	552.726,30		548.006,16		4.720,14				
060102	4312	62213		Liquidación obra adaptación de Estación de autobuses a mercado municipal	74.843,04		74.843,04						
060102	1532	62300		Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00		0,00		10.000,00				
060102	1532	62501		Adquisición de mobiliario urbano	20.000,00		0,00		20.000,00				
060102	920	62700		Equipamiento y mobiliario edificios municipales	100.000,00		0,00		100.000,00				
070201	132	62400		Adquisición de vehículos	30.000,00		0,00		30.000,00				
080501	321	62201		Construcción Escuela infantil Benajárate	100.000,00		22.267,59		77.732,41				
080501	321	62202		Construcción Escuela infantil Caleta de Vélez	100.000,00				100.000,00				
100101	926	62601		Sistemas informáticos	50.000,00		0,00		50.000,00				
100101	926	62602		Adquisición aplicaciones informáticas	200.000,00		0,00		200.000,00				
110101	926	72300		Programa Ciudades Inteligentes	557.706,64		0,00		111.541,33	446.165,31			
110101	342	62201		Instalaciones deportivas	316.881,72		216.581,72		100.000,00				
110101	342	62500		Equipamiento deportivo	30.000,00		0,00		30.000,00				
110201	432	62700		Centro de Interpretación de la Industria Agroalimentaria Edif la azucarera	168.000,00		68.000,00		60.000,00		100.000,00		
110301	170	62503		Actuaciones para mejoras en playas	60.000,00				40.000,00				160.000,00
120101	433	62201		Acondicionamiento Vivero de Empresas en Vélez Málaga	200.000,00								
120101	151	62700		Promoción económica y social B.La Villa: De Toda la Villa (Material)	779.386,94		779.386,94						
120101	151	64000		Promoción económica y social B.La Villa: De toda la Villa (Inmaterial)	90.400,00	90.400,00							
120101	241	71001		Transferencia OAJDM para inversiones	23.100,00		0,00		23.100,00				
130102	164	62202		Actuaciones en cementerios	10.000,00				10.000,00				
130701	171	61911		Actuaciones para la mejora en parques y jardines	30.000,00				30.000,00				
150101	333	62209		Teatro Lope de Vega	99.870,56		99.870,56						
150101	333	62900		Otras inversiones en equipamiento cultural	10.000,00				10.000,00				
Total					6.944.026,36	90.400,00	2.000.000,00	1.147.461,05	3.000.000,00	446.165,31	100.000,00	160.000,00	

2º.- Exposición al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La citada modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P., entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril”.

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Excmo. Sr. alcalde-presidente, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez Málaga a cuatro de noviembre de dos mil quince.

Vº Bº
EL DELEGADO DEL ÁREA DE SECRETARÍA
GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR,
P.D. (Decreto 4955/15 de 16 de junio)

Fdo. Juan Carlos Márquez Pérez

